



Resolución Directoral

Huánuco, 23 de enero del 2026

VISTO:

El Memorándum N° 028-2026-GRH-GRDS-DIRESA-HRHVM-DE, de fecha 09 de enero de 2026, la Dirección Ejecutiva autoriza proyectar la Resolución Directoral para la Conformación del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente 2026 del Hospital Regional “Hermilio Valdizán Medrano” de Huánuco;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar, de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprueba el Documento Técnico “Sistema de Gestión de la Calidad en Salud”, con el objeto de establecer los principios, normas, metodología y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de la atención de los servicios de salud;

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2025, se define el listado de los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2025, las fichas técnicas y los scripts para su aplicación e implementación para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la salud al servicio del Estado, la misma que en su Ficha Técnica N° 45 “Fortalecimiento de la gestión de riesgos en la atención y mejora continua de la calidad mediante la aplicación de Rondas de Seguridad del Paciente”, contiene el, Criterio 1: Programación de Rondas de Seguridad del Paciente, ítem 1.1. señala que según lo establecido en la Directiva Sanitaria N°092/2020/DGAIN, el Hospital conforma y reconoce mediante acto resolutivo o documento oficial de la máxima autoridad o titular de la IPRESS un Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente. El documento oficial, debe ser aprobado y publicado en la web institucional hasta el mes de enero del 2026;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 163-2020-MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 92-MINSA/2020/DGAIN: “Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del Paciente para la Gestión del Riesgo en la Atención de Salud”, con la finalidad de contribuir con la mejora continua de la calidad de vida de las personas usuarias de los servicios de salud, disminuyendo los riesgos en la atención de salud en la IPRESS públicas, privadas y mixtas del Sector Salud;

Que, el numeral 6.1 Disposiciones Específicas de la precitada Directiva Sanitaria, señala de la conformación y funciones del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente, y establece lineamientos a seguir en las Rondas de Seguridad del Paciente con el objeto de identificar prácticas inseguras y riesgos asociados a la atención en la salud;

Que, mediante Informe N° 002-2026-GRH-GRDS-DIRESA-HHVM/OEGC-RCP, emitido por la jefatura de la Oficina Ejecutiva de Gestión de la Calidad, solicita a la Dirección Ejecutiva la Conformación del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente, considerado como uno de los criterios a cumplirse del compromiso de mejora Fortalecimiento de la gestión de riesgos en la atención y mejora continua de la calidad mediante la aplicación de Rondas de Seguridad del Paciente para el presente año, acción administrativa que debe ser formalizado mediante acto administrativo

...///

///...

Que, mediante Ordenanza Regional N° 016-2015-CR-GRH, aprueban las Modificaciones del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, artículo 9°, literal e) faculta al Director Ejecutivo a expedir Resoluciones Directorales sobre asuntos de su competencia; Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y su texto único ordenado (TUO), aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año presupuestal 2026;



Estando a lo dispuesto por la Directora Ejecutiva del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, a propuesta de la Oficina Ejecutiva de Gestión de la Calidad, con visto bueno del Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración, Unidad de Personal y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:



Artículo 1° APROBAR la **CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE 2026**, del "Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano", el mismo que estará integrado por:

➤ Director Ejecutivo del HRHVM	Líder del Equipo
➤ Jefe de la Oficina Ejecutiva de Gestión de la Calidad	Secretaría Técnica
➤ Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración	Integrante
➤ Jefe de la Oficina Ejecutiva de Epidemiología y Salud Ambiental	Integrante
➤ Jefe del Departamento de Enfermería	Integrante
➤ Jefe del Departamento de Medicina	Integrante
➤ Jefe del Departamento de Cirugía	Integrante
➤ Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia	Integrante
➤ Jefe del Departamento de Pediatría	Integrante
➤ Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Intensivos	Integrante
➤ Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Integrante
➤ Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Integrante
➤ Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anátomo Patológico	Integrante
➤ Jefe del Departamento de Farmacia	Integrante
➤ Jefe del Departamento de Servicio Social	Integrante
➤ Jefe del Departamento de Nutrición y Dietética	Integrante
➤ Jefe del Servicio de Obstetricia	Integrante



Artículo 2° DISPONER que la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente resolución a través de la página web institucional.

Artículo 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución al Gobierno Regional Huánuco, Dirección Regional de Salud, Interesados, demás unidades orgánicas para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano - Nivel II

Mpa. Annie Giovanna Loazeta Valdivieso
CMP 080385
DIRECTOR EJECUTIVO